

RESOLUCIÓN CS N° 452 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de octubre de 2025

Expediente N° 33/2025-SAD-UNSA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Presidente Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta (AMUNSa.) solicita un anticipo financiero sobre las retenciones por créditos y cuota social efectuadas a favor de esa institución; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la necesidad de cumplir con el pago de sueldos del personal de la Mutual y obligaciones previsionales e impositivas, cuyos vencimientos operan los primeros días del mes.

Que este Cuerpo, mediante el Artículo 2° de la Resolución CS N° 152/19, autoriza al Sr. Rector a otorgar en el futuro los anticipos de fondos a la entidad mencionada.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 068/25,

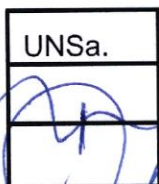
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector emita el acto administrativo correspondiente, en el marco de la autorización dispuesta por Resolución CS N° 152/19.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese con copia a: AMUNSa y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA